

# FORMATO ESTÁNDAR DE FACTORING

v. diciembre 2025

# Formato Estándar de Factoring



## INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento es definir y describir la estructura técnica y funcional de un **Formato Estándar Factoring (FEF)**, para que pueda ser utilizado en la **cesión de créditos comerciales** entre los clientes de operaciones de financiación por medio de Contratos de Factoring y las Entidades/Operadores financieros, de manera común y general, siendo no obstante su uso voluntario.

Mediante este Formato los Clientes de Factoring podrán comunicar a las Entidades y Operadores de Factoring los créditos que quieren transmitir (ceder), **sea cual fuere la modalidad de Factoring que utilicen**.

Este **FSF** incluye una serie de campos y posibilidades de información que no todas las Entidades y Operadores requieren, por lo que **es conveniente preguntar a cada Entidad/Operador sobre el uso y necesidad de completar los campos Opcionales**. En la columna llamada “Obligatorio” que aparece en las tablas de registro que se detallan más adelante están las siguientes abreviaturas:

- **S**: es campo obligatorio
- **N**: es campo opcional. En algunos casos dependerá de la entidad a la que se transmita el fichero
- **C**: campo condicional según lo descrito en observaciones

Tanto en “opcional” como en “condicional”, a la derecha hay una columna que especifica si es conveniente preguntar a la entidad, marcado con las siglas PE (preguntar a entidad). En casillas en blanco, no es necesario dicha pregunta.

# Formato Estándar de Factoring

Para mayor simplificación, este Formato se ha concebido según los siguientes **parámetros y características**:

- El Fichero será multiremesa, pudiendo contener el número de remesas que el cliente desee.
- No existe un registro específico para los datos del Deudor, estando incorporados en el Registro Individual (por factura).
- Se podrán comunicar Facturas y Notas de Abono.
- Los campos de control y totalizadores se encuentran ubicados en los Registros Cabecera, por lo que no hay "Registros de Totales"
- Según el Tipo de Contrato/Operación de Factoring, y conforme a lo que indique cada Entidad/Operador, el Formato está diseñado para poder incorporar la información básica necesaria para poder dar de alta a un nuevo Deudor

La **estructura del fichero** se compone de tres bloques jerárquicos:

- Cabecera Fichero: contiene información general del fichero. Sólo habrá un Registro por Soporte (por fichero)
- Cabecera Remesa: contiene información de cada remesa incluida en el fichero. Habrá tantos Registros Cabecera Remesa como Remesas se incluyan en el Soporte.
- Documento/Registro Individual: contiene información individual de cada factura o nota de abono, por lo que habrá tantos como Facturas o Notas de Abono se quieran ceder

Cada bloque contiene un número determinado de campos definidos, excluyendo los campos marcados como 'libre'.

Cada Registro tendrá una longitud fija de 700 bytes de caracteres ASCII y se completará con espacios si no contiene información.

Cada campo podrá tener tres diferentes formatos:

- A: Alfanumérico. Este campo se alinearán por la izquierda, completándose con espacios por la derecha
- N: Numérico. Solo podrá contener cifras, que se alinearán a la derecha, completándose con ceros por la izquierda. En los campos de importe, las dos últimas cifras serán los decimales y no llevarán separador alguno (ni coma ni punto)
- F: Fecha. Es un campo alfanumérico que tendrá siempre la misma configuración: AAAAMMMDD

# Formato Estándar de Factoring



Recomendación a tener en cuenta para rellenar el campo NUMERO DE DOCUMENTO, del Registro 3: Registro Individual (siguiendo recomendaciones de la AEAT):

- **Juego de caracteres recomendado:** 0123456789ABCDEFGHIJKLMNPQRSTUVWXYZ. No se recomienda el empleo de letras minúsculas
- **Espacio en blanco:** de ser empleado, solo se utilizará un carácter, nunca más de uno
- **Caracteres especiales:** guion medio "-"; guion bajo "\_"; barra inclinada normal "/"; punto "."
- **Si la identificación de la Factura incluye la Serie:** se recomienda que figure en primer lugar, seguida del Número de Factura con un blanco por medio
- **Texto ajustado a la izquierda** (este campo no debe comenzar con espacios en blanco)

# Formato Estándar de Factoring

## Registro 1

REGISTRO 1: CABECERA SOPORTE							
Campo	Nombre	Formato	Posición Inicial	Longitud	Obligatorio	Observaciones	Preguntar Entidad
1	Tipo Registro	N	1	2	S		
2	Fecha envío soporte	F	3	8	S		
3	Entidad receptora	A	11	4	N	A utilizar por aquellas organizaciones que puedan tener más de una entidad	PE
4	NIF presentador	A	15	15	S		
5	Nº total de remesas	N	30	6	S	Suma del número de remesas que se incorporan en el soporte	
6	Nº total de registros	N	36	6	S	Suma de todos los registros que componen el fichero (incluido este registro)	
7	Libre	A	42	659	N		

# Formato Estándar de Factoring

## Registro 2

REGISTRO 2: CABECERA REMESA							
Campo	Nombre	Formato	Posición Inicial	Longitud	Obligatorio	Observaciones	Preguntar Entidad
1	Tipo Registro	N	1	2	S	Valor "02"	
2	Fecha proceso de remesa	F	3	8	N	Utilizar únicamente en el caso de que el cliente quiera que la remesa se procese en una fecha futura determinada. En caso contrario la remesa se procesará "a la vista" (no hace falta indicar fecha)	PE
3	NIF Cedente	A	11	15	S		
4	Nombre del Cedente	A	26	50	N		PE
5	Contrato de Factoring	A	76	20	S	Indicar el Nº de Contrato o de Operación que se haya asignado por la Entidad	
6	Nº de Orden de la remesa	N	96	6	S	Ordinal que ocupa esta Remesa dentro del Soporte	
7	Número de remesa	A	102	9	N	Número o referencia interna asignada a la Remesa por el Cliente	PE
8	Código Divisa	A	111	3	S	Código ISO	
9	Marca de Financiación	A	114	1	N	Blanco: no se utiliza la opción; "S" significa SI; "N" significa NO. Si se utiliza este campo, definirá el comportamiento del campo 11 "Importe a financiar": S - significa SI y permitirá marcar cantidad en el campo 11; N - significa NO y no permitirá marcar cantidad en el campo 11	PE
10	Tipo de Financiación	A	115	2	N	Valor "01": Descuento; Valor "02": Crédito; Valor "03": Gestión de Cobro. Indica a la Entidad qué forma de financiación o gestión debe aplicar a la Remesa	PE
11	Importe a financiar	N	117	20	C	Solo utilizable si se ha marcado S (SI) en el campo 9 "Marca de Financiación". Dos opciones: indicar una cantidad determinada (nunca podrá ser superior al "Importe Neto de la Remesa", campo 18); no indicar cantidad alguna, en este caso la Entidad interpretará que se desea el 100% o importe máximo financiable de la Remesa	PE
12	Fecha de financiación	F	137	8	C	Solo utilizable si se ha marcado S (SI) en el campo 9 "Marca de Financiación". Dos opciones: indicar una fecha determinada (posterior a la fecha de proceso); no indicar fecha alguna, en este caso la Entidad interpretará que se desea la financiación cuando se procese la remesa	PE
13	Total Nº Facturas	N	145	6	S	Contador del Nº de Registros individuales de Facturas incluidas en la Remesa (Tipo de Documento "FA" del Registro Individual)	

# Formato Estándar de Factoring

Campo	Nombre	Formato	Posición Inicial	Longitud	Obligatorio	Observaciones	Preguntar Entidad
14	Importe total Facturas	N	151	20	S	Sumatorio del importe de las Facturas de la Remesa (importe de aquellos Registros Individuales cuyo Tipo de Documento sea "FA")	
15	Total Nº Notas de Abono	N	171	6	S	Contador del Nº de Registros individuales de Notas de Abono incluidas en la Remesa (Tipo de Documento "NA" del Registro Individual)	
16	Importe total Notas de Abono	N	177	20	S	Sumatorio del importe de las Notas de Abono de la Remesa (importe de aquellos Registros Individuales cuyo Tipo de Documento sea "NA")	
17	Nº total documentos de la remesa	N	197	6	S	Contador del Nº de documentos incluidos en la Remesa (suma de los campos 13 y 15 de este Registro de Cabecera Remesa)	
18	Importe neto de la remesa	N	203	20	S	Suma de los importes "FA" menos los importes "NA" de la Remesa (importe del campo 14 menos importe del campo 16 de esta Cabecera de Remesa). El importe resultante no llevará signo en este campo	
19	Signo remesa	A	223	1	N	Blanco no se utiliza la opción; campo con valor "N" si el signo es negativo. A utilizar únicamente en el caso de que el saldo del campo 18 sea negativo ("N")	PE
20	Libre	A	224	477	N		

# Formato Estándar de Factoring

## Registro 3

REGISTRO 3: Registro Individual (por Factura/Nota de Abono)							
Campo	Nombre	Formato	Posición Inicial	Longitud	Obligatorio	Observaciones	Preguntar Entidad
1	Tipo Registro	N	1	2	S	Valor "03"	
2	Tipo de Documento	A	3	2	S	Valor "FA" si se trata de una Factura; Valor "NA" si se trata de una Nota de Abono	
3	Número de Documento	A	5	40	S	Campo para indicar el Nº de Factura o Nº de Nota de Abono, según se haya marcado el campo 2, "Tipo de Documento". NOTA IMPORTANTE: Para la codificación de este campo seguir las recomendaciones establecidas por la AEAT para el envío de información al SII (Suministro Inmediato información)	
4	Número de Serie del Documento	A	45	20	N	A utilizar solo en el caso de que el Cliente haya codificado en un campo separado esta información a efectos fiscales, nos referimos al SII en las Haciendas Forales Vascas (TicketBAI para Guipúzcoa y Álava; y Batuz para Vizcaya), donde Nº de Serie y Nº de Factura se codifican de manera separada	
5	Fecha Emisión Documento	F	65	8	S	Según se haya marcado en el campo 2 "Tipo de Documento"	
6	Importe del Documento	N	73	15	S	Importe bruto de la Factura o de la Nota de Abono. Según se haya marcado en el campo 2 "Tipo de Documento": importe positivo si "FA"; importe negativo si "NA"	
7	Fecha de vencimiento del Documento	F	88	8	C	Será obligatorio rellenar este campo en el caso de que se haya marcado "FA" (Factura) en el campo 2 "Tipo de Documento"; y opcional si se marcó "NA" (Nota de Abono)	
8	Número de Factura Asociada a la Nota de Abono	A	96	20	N	Utilizar como opcional solo en el caso de que hubiese marcado "NA" en el campo "Tipo de Documento". Se trata de señalar la Factura a la que aplica o corresponde la Nota de Abono	PE
9	Fecha del Albarán	F	116	8	N		PE
10	Documentación asociada al crédito	N	124	2	N	Valor a establecer según TABLA 1. Campo que se utiliza, en su caso, para incluir un valor que identifique la documentación aportada por el Cliente.	PE

# Formato Estándar de Factoring

Campo	Nombre	Formato	Posición Inicial	Longitud	Obligatorio	Observaciones	Preguntar Entidad
11	Número identificativo del documento asociado al crédito	N	126	20	N	Campo para incluir el número del documento al que se hace referencia en el campo anterior	PE
12	Código Identificación Fiscal del Deudor	A	146	30	S	Es el campo que identifica al Deudor, tanto si es Deudor residente o como si no es residente en España	
13	Código País del Deudor	A	176	2	S	Valor a establecer según Tabla ISO 3166 (tabla códigos país). Delimita la residencia fiscal del Deudor. Para los Deudores con Código País España, el campo 12 será validado	
14	Código Deudor asignado por Entidad/Operador	A	178	15	N	Código interno utilizado por la Entidad/Operador y previamente facilitado al Cliente para que lo incluya en cada Registro Individual	PE
15	Código de Deudor asignado por el Cliente	A	193	16	N	Código o referencia interna utilizada por el Cliente para referirse a citado Deudor/Cliente	PE
16	Razón Social / Nombre del Deudor	A	209	70	C	En caso de ser Persona Jurídica: Razón Social; En caso de ser Persona Física: Dos apellidos y nombre (separado el nombre con coma). Este campo estará condicionado según el Número de Contrato/Operación indicado en el campo 5 de la Cabecera de Remesa; de tal manera que sea opcional (cuando no estoy dando de alta al deudor por primera vez) u obligatorio (cuando el Nº de Contrato/Operación me permita dar de alta al Deudor en el sistema por primera vez).	PE
17	Tipo de Identificación Fiscal del Deudor	A	279	1	C	Persona Jurídica: "J"; Persona Física "F". Este campo estará condicionado según el Número de Contrato/Operación indicado en el campo 5 de la Cabecera de Remesa; de tal manera que sea opcional (cuando no estoy dando de alta al deudor por primera vez) u obligatorio (cuando el Nº de Contrato/Operación me permita dar de alta al Deudor en el sistema por primera vez).	PE
18	Código de Actividad del Deudor	N	280	5	C	En caso de ser Persona Jurídica: poner código según Tabla Oficial de C.N.A.E.; en caso de ser Persona Física: poner código según Tabla Oficial de C.N.O. Este campo estará condicionado según el Número de Contrato/Operación indicado en el campo 5 de la Cabecera de Remesa; de tal manera que será obligatorio cuando estoy dando de alta al Deudor (cuando el Nº de Contrato/Operación me lo permita)	PE

# Formato Estándar de Factoring

Campo	Nombre	Formato	Posición Inicial	Longitud	Obligatorio	Observaciones	Preguntar Entidad
19	Domicilio del Deudor	A	285	65	C	Este campo estará condicionado según el Número de Contrato/Operación indicado en el campo 5 de la Cabecera de Remesa; de tal manera que será obligatorio cuando estoy dando de alta al Deudor (cuando el Nº de Contrato/Operación me lo permita)	PE
20	Código Postal del Deudor	A	350	10	C	Este campo estará condicionado según el Número de Contrato/Operación indicado en el campo 5 de la Cabecera de Remesa; de tal manera que será obligatorio cuando estoy dando de alta al Deudor (cuando el Nº de Contrato/Operación me lo permita)	PE
21	Plaza del Deudor	A	360	40	C	Este campo estará condicionado según el Número de Contrato/Operación indicado en el campo 5 de la Cabecera de Remesa; de tal manera que será obligatorio cuando estoy dando de alta al Deudor (cuando el Nº de Contrato/Operación me lo permita)	PE
22	Nº Provincia del Deudor	N	400	2	C	Según Tabla Oficial de Números de Provincia. Este campo estará condicionado según el Número de Contrato/Operación indicado en el campo 5 de la Cabecera de Remesa; de tal manera que será obligatorio cuando estoy dando de alta al Deudor (cuando el Nº de Contrato/Operación me lo permita)	PE
23	Fecha de nacimiento del deudor (si persona física)	F	402	8	C	Este campo estará condicionado según el Número de Contrato/Operación indicado en el campo 5 de la Cabecera de Remesa; de tal manera que sea opcional (cuando no estoy dando de alta al deudor por primera vez) u obligatorio (cuando el Nº de Contrato/Operación me permita dar de alta al Deudor en el sistema por primera vez).	
24	País de nacimiento del deudor (si persona física)	A	410	2	C	Valor a establecer según Tabla ISO 3166 (tabla códigos país). Este campo estará condicionado según el Número de Contrato/Operación indicado en el campo 5 de la Cabecera de Remesa; de tal manera que sea opcional (cuando no estoy dando de alta al deudor por primera vez) u obligatorio (cuando el Nº de Contrato/Operación me permita dar de alta al Deudor en el sistema por primera vez).	

# Formato Estándar de Factoring

Campo	Nombre	Formato	Posición Inicial	Longitud	Obligatorio	Observaciones	Preguntar Entidad
25	Sexo del deudor (si persona física)	A	412	1	C	"H" para hombre; "M" para mujer; "O" para otros. Este campo estará condicionado según el Número de Contrato/Operación indicado en el campo 5 de la Cabecera de Remesa; de tal manera que sea opcional (cuando no estoy dando de alta al deudor por primera vez) u obligatorio (cuando el Nº de Contrato/Operación me permita dar de alta al Deudor en el sistema por primera vez).	
26	Teléfono del Deudor	N	413	15	C	Este campo estará condicionado según el Número de Contrato/Operación indicado en el campo 5 de la Cabecera de Remesa; de tal manera que sea opcional (cuando no estoy dando de alta al deudor por primera vez) u obligatorio (cuando el Nº de Contrato/Operación me permita dar de alta al Deudor en el sistema por primera vez).	PE
27	Email del Deudor	A	428	50	C	Este campo estará condicionado según el Número de Contrato/Operación indicado en el campo 5 de la Cabecera de Remesa; de tal manera que sea opcional (cuando no estoy dando de alta al deudor por primera vez) u obligatorio (cuando el Nº de Contrato/Operación me permita dar de alta al Deudor en el sistema por primera vez).	PE
28	Código de Medio de Pago	A	478	2	N	Valor a establecer según TABLA 2. Código que solicita la Entidad para conocer la forma en la que se va a producir el pago de la Factura	PE
29	Número de Mandato	A	480	35	C	Solo será rellenable en caso de que se establezca un código compatible con la forma de pago ADEUDO en el campo 28 "Código de Medio de Pago"	PE
30	Fecha del Mandato	F	515	8	C	Solo será rellenable en caso de que se establezca un código compatible con la forma de pago ADEUDO en el campo 28 "Código de Medio de Pago"	PE
31	IBAN del Adeudo por Domiciliación	A	523	34	C	Solo será rellenable en caso de que se establezca un código compatible con la forma de pago ADEUDO en el campo 28 "Código de Medio de Pago"	PE
32	Libre	A	557	144	N		

# Formato Estándar de Factoring

TABLA 1

TABLA 1: códigos de documentación asociada	
Código	Tipología
01	Letra Aceptada
02	Letra sin aceptar
03	Recibo domiciliado
04	Pagaré a la Orden
05	Pagaré no a la Orden
11	Copia de la Factura con cláusula de cesión
12	Copia de la Factura sin cláusula de cesión
21	Notificación específica con sello de entrega
22	Notificación específica por vía notarial
31	Albarán con sello de cesión y firma reconocida del Deudor
32	Albarán sin sello de cesión y firma reconocida del transportista
33	Albarán sin sello de cesión y firma reconocida del Deudor
41	Parte de Trabajo
42	Pedido específico
43	Pedido concurso
51	Certificado de reconocimiento de Deuda
60	Otros

# Formato Estándar de Factoring

TABLA 2

TABLA 2: códigos de medios de pago	
Código	Tipología
TR	Transferencia (reposición)
CB	Cheque Bancario (reposición)
CC	Cheque de Cuenta (reposición)
AD	Adeudo por Domiciliación (SEPA B2B - recibo)
PO	Pagaré a la Orden
PN	Pagaré no a la Orden
LA	Letra aceptada
LN	Letra no aceptada
OT	Otros